

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2022

Proceso No. 2021-00004

1. Se reconoce personería al doctor FRANCISCO JOSÉ MORENO RIVERA para actuar como apoderado judicial de la sociedad demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Acorde con lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del C. G. del P., se tiene por NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la sociedad ejecutada en este asunto. Secretaría contabilice el término de traslado de la demanda respectivo. Cumplido ello el despacho proveerá sobre las excepciones formuladas por la pasiva.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 015, del 11 de febrero de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria